

baaees  
relatoocorto  
rendibú  
2020



El Festival de Artes RENDIBÚ 2020, organizado por La Verdad Multimedia, S.A., convoca el presente Concurso de Relatos Cortos - Rendibú (Premio Gontzal Díez), con la finalidad de estimular y divulgar la creación literaria, de acuerdo con las siguientes bases:

## UNO

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, individualmente o de forma colectiva, salvo empleados de La Verdad Multimedia y el ganador de esta categoría en la pasada edición.

## DOS

Las obras deben presentarse en lengua castellana, siendo creaciones originales, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso. Los participantes mantendrán a La Verdad Multimedia,

S.A. indemne de cualquier reclamación que tenga origen en el incumplimiento de estas bases así como de los derechos, de propiedad intelectual o de otra clase, de terceros.

## TRES

La temática de los trabajos es libre, y su extensión debe estar comprendida entre las 800 y 1.700 palabras.

## CUATRO

Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras. Las obras se enviarán, cada una en un fichero, a la dirección [rendibu@laverdad.es](mailto:rendibu@laverdad.es) en formato PDF. El archivo del relato no contendrá los datos del autor, para la distribución del mismo, de forma anónima, entre los miembros del jurado para su valoración.

Los datos de contacto del autor (nombre, DNI, correo electrónico y número de teléfono) deberán ir en el cuerpo de texto del correo electrónico enviado. De modo que la organización pueda contactar con los participantes, así como publicar sus nombres en caso de resultar finalistas, una vez elegido el ganador.

## CINCO

El plazo de admisión de trabajos finaliza el domingo 5 de abril de 2020.

## SEIS

La organización declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de las obras, sea cual sea el motivo.

## SIETE

Si el participante es menor de edad, la organización da por supuesto que cuenta con el consentimiento de sus padres o tutores; si no es así, la organización no se hace responsable de las situaciones que pudieran derivarse.

## OCHO

Se establece un único premio dotado con 1.500 euros. Dicha cantidad se halla sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ella las retenciones legalmente establecidas. El fallo del jurado será inapelable. El premio podrá quedar desierto.

## OCHO

El jurado estará compuesto por: José Daniel Espejo (escritor), Marisa López Soria (escritora), Juan de

Dios García (escritor y crítico literario), ejerciendo como secretario de este jurado José Manuel Jiménez (director del Festival de Artes Rendibú). El fallo del jurado se conocerá en la fiesta de entrega de premios del viernes 15 de mayo, en el anexo del Auditorio Víctor Villegas de Murcia. El autor premiado deberá asistir a la entrega de premios, o enviar un representante en caso de resultarle imposible asistir, en el lugar, fecha y hora que la organización señale al efecto. En caso contrario, perderá todos los derechos sobre el premio, que pasarán al autor del siguiente relato mejor valorado.

## NUEVE

Mediante la presentación de los trabajos, los participantes prestan su consentimiento para la reproducción y exhibición de las obras por parte de La Verdad Multimedia, S.A. en sus diferentes medios (diario, suplementos del diario, sitio web [www.laverdad.es](http://www.laverdad.es) y web del Rendibú), así como en exposiciones y catálogos que pudieran derivarse del presente concurso. Respetando siempre el organizador los derechos irrenunciables correspondientes al autor, para todos los países y durante todo el tiempo en que tales derechos subsistan de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. Asimismo, cada participante

autoriza expresamente la utilización informativa de su imagen y nombre, en el supuesto de resultar ganador y aceptar el premio asignado.

## **DIEZ**

La organización del concurso no devolverá las copias de los trabajos presentados tras el fallo, las cuales serán destruidas por parte de La Verdad Grupo Multimedia, S.A. con posterioridad a la celebración de la entrega de premios.

## **ONCE**

La organización se reserva el derecho a modificar las bases del concurso, si ello resultara necesario por causas organizativas, o ajenas a su control o voluntad, y a decidir sobre todo aquello que no esté previsto expresamente en las mismas.

## **DOCE**

La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

## **TRECE**

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), La Verdad Multimedia, S.A. como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del

presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley.